

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Abril trece de dos mil veintiuno

Cumplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Cuarta de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

**CERTIFICO QUE:**  
Se notificó el auto anterior por Estados Número 052  
Hoy 14/ del mes de ABRIL/ del año 2021/  
Siendo las ocho de la mañana